



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
**Subsecretaría de Catastro**

**SH-PGF-DF – 43837**

Armenia, Quindío, 07 de diciembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JOSÉ ALBERTO MARÍN MURILLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Oficio SH-PGF-DF- 42347 de 30/11/2022 por medio de la cual se resuelve la petición con radicado 2022RE32846 de 25/11/2022. ( <i>Solicitud certificado plano catastral y certificación catastral</i> )
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	30/11/2022
Fecha del Aviso:	07 de diciembre de 2022
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	<b>JOSÉ ALBERTO MARÍN MURILLO</b>
Funcionaria Competente:	Kelly Jhoana Muñoz González
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	No Proceden.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-42347 de 30/11/2022, se dio respuesta al señor(a) **JOSÉ ALBERTO MARÍN MURILLO**, con respecto a la petición con radicado 2022RE32846 de 25/11/2022, la cual consiste en *Solicitud certificado plano catastral y certificación catastral*. Ahora bien, ya que el oficio no fue posible notificarlo personalmente, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjuntan Oficio SH-PGF-DF- 42347 de 30/11/2022, en respuesta a la petición que consiste en *Solicitud certificado plano catastral y certificación catastral*, por parte de **JOSÉ ALBERTO MARÍN MURILLO**, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso**. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
**Subsecretaría de Catastro**

de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Mario Fernando Restrepo Patiño - Abogado catastro Armenia.   
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral

MUNICIPIO DE ARMENIA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Subsecretaría de Catastro Armenia

Identificación:

Apellido y Nombre:

José Alfredo Morán González

Cédula o Nit:

02-12-2072

Fecha de entrega:

Etiquetas, nombre o sello:

de quien recibe:

Cédula de identificación:

Relación:

Tipo de entrega:

Observaciones:

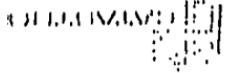
En D'acuerdo con el libro y viene

Identificación del solicitador:

*[Handwritten signature]*

Caso N.º

Causales de devolución  
 Incurrido  
 No existe  
 Entrega errada  
 No contestada  
 Fuerza mayor  
 No existe  
 Desconocido  
 Cerrado  
 Fallado  
 Apuntado  
 Demandado







Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro

**SH-PGF-DF - 42347**

Al contestar cite este número.

Armenia Quindío, 30 de noviembre de 2022.

Señor  
**JOSÉ ALBERTO MARÍN MURILLO**  
Cel. 311 324 8907  
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD CERTIFICADO PLANO CATASTRAL y  
CERTIFICACIÓN CATASTRAL.**

Referencia: **Radicado 2022RE32846 del 25 de noviembre de 2022.**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro de Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde requiere: "(...) *me faciliten el plano catastral y certificación catastral de área y linderos del predio con ficha catastral # 000100000004564000000000 a nombre de José Alberto Marín Murillo con CC. 16.674.793 Cali Valle*"

Al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Que, en lo referente a su pretensión, alusiva al predio identificado como antecede, una vez verificada la base gráfica y alfanumérica catastral y la base registral VUR de la superintendencia de Notariado y Registro, se encuentra que la titularidad del derecho de dominio (propietario) en una cuota parte, figura en cabeza de **JOSÉ ALBERTO MARÍN MURILLO**, y según lo preceptuado en el Decreto Municipal # 254 de 2021, se encuentra facultado para realizar el trámite, por lo tanto, debe cumplirse lo siguiente para la expedición de los certificados:

El Decreto Municipal No. 003 de 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2022 DEL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, contempla en su artículo 3 el valor unitario de los certificados catastrales que expide el gestor catastral del Municipio de Armenia así:



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastró

**CERTIFICADO CATASTRAL** valor QUINCE MIL DIEZ PESOS (\$15.010).  
**CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL** valor CUARENTA Y UN MIL CIENTO TRES PESOS (\$41.103.000)

Valores que deben ser cancelados a través de consignación realizada en el banco Caja Social, cuenta No. 15906668, a favor del Municipio de Armenia, igualmente debe aportar la Estampilla Pró-Hospital San Juan de Dios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Municipal No. 254 de 2021.

Una vez cumplidos los anteriores requisitos, en un término de 15 días, le serán entregados los productos solicitados.

*Por último, tenga en cuenta que la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. (Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC)*

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastró localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**

Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastró Armenia.

Proyectó y elaboró:

Mario Fernando Restrepo Patiño. Abogado Unidad Administrativa Especial de Catastró Distrital - UAECD, Operador de la Subsecretaría de Catastró Armenia.

Revisó y aprobó:

Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe de Conservación Catastral